



PROSPECTO DEFINITIVO. Los certificados bursátiles a que se refiere este prospecto han quedado inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



GRUPO LA MODERNA, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

**MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE
\$1,000'000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O
SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de los Certificados Bursátiles, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de Emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el o los Intermediarios Colocadores para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondiente. Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa, con carácter revolvente.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Emisor:	Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. (el “ <u>Emisor</u> ” o “ <u>La Moderna</u> ”).
Tipo de valor:	Certificados Bursátiles (los “ <u>Certificados Bursátiles</u> ” o los “ <u>CBs</u> ”).
Clave de Pizarra:	GMODERN.
Monto Total Autorizado del Programa:	\$1,000'000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión con carácter revolvente.
Vigencia del Programa:	5 años a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Plazo de cada Emisión:	Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 y 20 años según se determine en el Suplemento correspondiente.
Forma de colocación:	Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta o mediante cualquier otro mecanismo autorizado. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.
Denominación:	Pesos, Unidades de Inversión o Pesos indexados a divisas y con características de colocación independientes para cada Emisión, según se determine en el Suplemento correspondiente.
Valor Nominal:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) Unidades de Inversión, o sus múltiplos, según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles podrán ser emitidos a descuento o a rendimiento. En su caso, la tasa de interés podrá ser fija o variable, según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado según se determine en el Suplemento correspondiente.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“ <u>Indeval</u> ”), con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del Título o de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Suplemento y Título correspondiente, en el entendido de que los CBs podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.
Aumento en el número de CBs:	El número de Certificados Bursátiles ofrecidos en cada Emisión al amparo del presente Programa podrá incrementarse según se determine en el Suplemento y Título correspondiente.
Garantías:	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente podrán ser quirografarios o contar con garantía específica según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.
Depositario:	Indeval.
Calificaciones:	Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadoradora de valores.
Régimen Fiscal:	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en

México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de certificados bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa y durante la vigencia de las Emisiones que se realicen al amparo del mismo. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable a los intereses de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en el Suplemento correspondiente.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y/o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común según se determine en el Suplemento correspondiente.

Intermediario Colocador



**Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex**

La inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de Programa que se describe en el presente Prospecto fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el número 0568-4.15-2010-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

El Prospecto de colocación del presente Programa puede consultarse en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) o en la página de La Moderna (www.lamoderna.com.mx), en el entendido que la página de Internet de La Moderna no forma parte del presente Prospecto. El Prospecto de colocación del presente Programa también se encuentra disponible con el intermediario colocador.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2010

Autorización CNBV para publicación 153/89341/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1	Glosario de términos y definiciones.....	6
1.2	Resumen Ejecutivo	8
1.3	Factores de Riesgo.....	10
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 12) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>10</i>
1.4	Otros Valores.....	16
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 17) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>16</i>
1.5	Documentos de Carácter Público.....	17
2.	EL PROGRAMA.....	18
2.1	Características del Programa	18
2.2	Destino de los fondos.....	22
2.3	Plan de distribución	23
2.4	Gastos relacionados con el Programa.....	24
2.5	Estructura de capital.....	25
2.6	Funciones del Representante Común	26
2.7	Asamblea de Tenedores	26
2.8	Nombres de personas con participación relevante en la elaboración del Prospecto.....	27
3.	LA EMISORA.....	28
3.1	Historia y desarrollo del Emisor	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 21) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.2	Descripción del negocio	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 24) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.3	Actividad principal	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 25) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.4	Canales de Distribución	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 35) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.5	Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 37) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.6	Principales Clientes.....	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 38) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.7	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 39) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.8	Recursos Humanos	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 40) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.9	Desempeño Ambiental.....	28
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 42) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>28</i>
3.10	Información de Mercado	29
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 42) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>29</i>
3.11	Estructura Corporativa	29
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 48) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>29</i>
3.12	Descripción de los Principales Activos Fijos.....	29
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 56) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>29</i>
3.13	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	29
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 56) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>29</i>
4.	INFORMACIÓN FINANCIERA	30
4.1	Información financiera seleccionada.....	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 61) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
4.2	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.....	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 63) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
4.3	Informe de créditos relevantes.....	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 64) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
4.4	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de Grupo La Moderna.....	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 66) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
4.4.1	Resultados de Operación.....	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 67) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
4.4.2	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 73) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
4.4.3	Control Interno	30

4.5	Estimaciones contables y críticas.....	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. Pg. 78) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
4.6	Posiciones que mantiene la emisora en instrumentos financieros derivados	30
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 10 Notas a los Estados Financieros) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>30</i>
5.	ADMINISTRACIÓN.....	31
5.1	Audidores Externos	31
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 78) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>31</i>
5.2	Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.....	31
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 79) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>31</i>
5.3	Administradores y accionistas	31
	<i>Información incorporada por referencia del Reporte Anual (pg. 79) y de los Reportes Trimestrales</i>	<i>31</i>
6.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES.....	32
7.	PERSONAS RESPONSABLES	33
8.	ANEXOS	38
8.1	Opinión legal.....	38
8.2	Estados Financieros 2009, 2008 y 2007	39
8.3	Informes del Comité de Auditoría por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.40	

Los estados financieros auditados del Emisor por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 se incorporan por referencia del reporte anual proporcionado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2010 y los estados financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2007 se incorporan por referencia del reporte anual proporcionado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2009, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Los informes del Comité de Auditoría por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 se incorporan por referencia de los reportes anuales correspondientes a 2009, 2008 y 2007 según los mismos fueron proporcionados a la CNBV y a la BMV y de la demás información publicada por Grupo La Moderna en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

La información de Grupo La Moderna que se indica en el índice anterior se incorpora por referencia del reporte anual proporcionado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2010 (el “Reporte Anual”) y de los reportes trimestrales publicados el 30 de abril, el 22 de julio, y el 28 de octubre de 2010 (los “Reportes Trimestrales”), todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Los Anexos antes listados forman parte integrante del presente Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. ni por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de términos y definiciones

El Reporte Anual de La Moderna contiene términos definidos adicionales a los que se señalan a continuación. En la medida en que sea necesario, los términos definidos utilizados en el Reporte Anual que no se incluyen en el presente Prospecto, se incorporan por referencia de dicho Reporte Anual.

“Auditor Externo”	Significa Castillo Miranda y Compañía, S.C.
“Banxico” o “Banco de México”	Significa el Banco de México.
“BMV” o “Bolsa”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Casa de Bolsa Banamex”	Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
“Cetes”	Significan los Certificados de la Tesorería de la Federación.
“Certificados Bursátiles” o “CBs”	Significan los Certificados Bursátiles que se emitan por el Emisor al amparo del presente Programa.
“Circular Única”	Significan las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según las mismas hayan sido modificadas.
“Consejo de Administración”	Significa el Consejo de Administración del Emisor.
“Día Hábil”	Significa cualquier día en el que las instituciones de banca múltiple en la ciudad de México, Distrito Federal, México, lleven a cabo sus operaciones y no estén autorizadas para cerrar. No obstante lo anterior y salvo que se especifique lo contrario, para efectos de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, los sábados, domingos y el 31 de diciembre de cada año, no se considerarán como un Día Hábil.
“DOF”	Significa el Diario Oficial de la Federación.
“Emisión”	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo al amparo del presente Programa.
“Emisor”, “Emisora”, la “Compañía”, la “Empresa”, “La Moderna” o “Grupo La Moderna”	Significa Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.
“Estados Financieros” o “Estados Financieros Dictaminados”	Significan los estados financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y las notas a los mismos, que se incluyen como anexo al presente Prospecto.
“Estados Unidos de América” o “EUA”	Significan los Estados Unidos de América.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores,

S.A. de C.V.

“Intermediario Colocador”	Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador según se determine en el Suplemento correspondiente.
“LGTOC”	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“Monto Total Autorizado”	\$1,000’000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
“NIF”	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera aplicables en México.
“Oficio de Autorización”	Significa el oficio número 153/89341/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010 mediante el cual la CNBV autorizó el establecimiento del presente Programa.
“Programa”	Significa el Programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto.
“Prospecto”	Significa el presente Prospecto de colocación de los Certificados Bursátiles y sus anexos.
“Reporte Anual”	Significa el reporte anual de Grupo La Moderna proporcionado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2010, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx .
“Reportes Trimestrales”	Significan los reportes trimestrales de Grupo La Moderna publicados el 30 de abril, 22 de julio y el 28 de octubre de 2010, mismos que pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx .
“Representante Común”	Significa Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común según se determine en el Suplemento correspondiente.
“Suplemento”	Significa cada uno de los suplementos del presente Prospecto relacionados con cada Emisión, junto con sus anexos.
“Tenedores”	Significa los titulares de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.
“Títulos”	Significa los títulos de Certificados Bursátiles a ser emitidos por Grupo La Moderna al amparo del Programa.
“UDI”	Significa unidad de inversión, cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo sustituya.

1.2 Resumen Ejecutivo

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, el público inversionista y los Tenedores deberán leer cuidadosamente todo el Reporte Anual, el presente Prospecto, incluyendo la sección de “Factores de Riesgo”, los Estados Financieros del Emisor, así como los Suplementos de cada Emisión, en su caso, antes de tomar una decisión de inversión.

Grupo La Moderna

Grupo La Moderna se constituyó el 17 de octubre de 1978 bajo la denominación social Táblex S.A., posteriormente el 31 de octubre de 1979, la empresa se transformó en Sociedad Anónima de Capital Variable más adelante el 26 de abril de 2000 se cambió la denominación social pasando de Táblex, S.A. de C.V. a Grupo La Moderna, S.A. de C.V. y finalmente el 26 de abril de 2007, se resolvió la transformación de la misma en una Sociedad Anónima Bursátil para quedar con su denominación vigente Grupo La Moderna S.A.B. de C.V.

Descripción del negocio de La Moderna

Los sectores objetivo a los cuales se encuentra enfocado La Moderna son principalmente la producción y comercialización de alimentos derivados del trigo principalmente: pastas alimenticias, con fibra, con queso y para frituras; sopas preparadas en sobre; pastas instantáneas tipo ramen, galletas en una gran variedad; sémola de trigo, harinas panificables, para galletas, de arroz, pre-mezclas de harinas para productos de repostería, y dentro de su integración también se fabrican empaques flexibles y cajas de cartón.

La Compañía tiene una estructura organizacional que incluye las siguientes divisiones:

Molinos de Trigo: Esta división está dedicada a la molienda de trigo para la producción de sémola de trigo, de harinas suaves, harinas premezcladas, subproductos del trigo y harina de arroz. La división está conformada por 4 empresas molineras: Harinera Los Pirineos, Molinos del Sudeste, Táblex Miller y Molinos del Fénix, con plantas en los estados de Guanajuato, Sonora, Coahuila y México. Los productos se comercializan a través de sus marcas propias en diferentes presentaciones a granel, paquetes de 1 y 2 Kg. y bultos de 5, 10 y 44 Kg. Además de esto gran parte de la producción se destina a proveer de sémola y harina a las plantas productoras de pastas y galletas del Grupo.

Pastas Alimenticias: Dentro de la división pastas se encuentra: Productos Alimenticios La Moderna y Pastas Cora, ambas ubicadas en México y adicionalmente Productos Alimenticios La Moderna de Guatemala y La Moderna Export e Interamerican Foods en el extranjero. Cuenta con plantas productoras de pastas en México y en Guatemala, todas ellas con tecnología de punta en el ramo. La Moderna elabora las pastas en más de 200 presentaciones diferentes y comercializa 8 marcas propias en este segmento: La Moderna, De Luigi, La Perla, Cora, Pasti-Lara, Rex, Anatina, Giovanni Primo y Allegra.

Galletas: La Compañía cuenta con una planta industrial localizada en la ciudad de Toluca, Estado de México. Bajo la marca “La Moderna” produce 6 diferentes líneas de galletas (corte por alambre, malvavisco, sandwiches, básicas, wafers, saladas) con más de 100 presentaciones. A partir de 2008, cuenta con la operación de la línea de pastas instantáneas.

Empaques: La producción de envolturas flexibles y cajas de cartón son el giro principal de la división empaques del Grupo, integrada por las empresas Películas Plásticas y Papeles Corrugados, instaladas en la zona industrial de Atlacomulco y en la ciudad de Metepec, respectivamente, ambas ciudades localizadas en el Estado de México.

Servicios: Corporativo La Moderna, Impulsora de Bienes Inmuebles de Toluca, Transportes Especializados Robles Navarro facilitan a Grupo La Moderna una total organización vertical en servicios de asesoría administrativa, fiscal, jurídica, auditoría interna, sistemas de información, desarrollos inmobiliarios y transportación terrestre interna.

Resumen de Información Financiera

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

1.3 Factores de Riesgo

La inversión en los Certificados Bursátiles implica un riesgo. El público inversionista y los Tenedores deben considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación antes de tomar cualquier decisión de inversión sobre los mismos.

Los factores de riesgo mencionados en este capítulo son enunciativos. Riesgos adicionales que el Emisor desconoce, o que en la actualidad no considera relevantes, también podrían afectar sus operaciones.

El Reporte Anual de La Moderna contiene factores de riesgo adicionales a los que se señalan a continuación. Todos los factores de riesgo contenidos en el Reporte Anual se incorporan por referencia al presente Prospecto. El Reporte Anual de Grupo La Moderna puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y/o del Emisor www.lamoderna.com.mx.

Factores de Riesgo relacionados con el Emisor

Dependencia de Ingresos de las subsidiarias

La Compañía está organizada como una sociedad controladora que opera a través de subsidiarias directas. En consecuencia, La Moderna depende de los ingresos por intereses, servicios, dividendos y disminuciones de capital de sus subsidiarias para generar los fondos necesarios y cumplir con sus obligaciones. Conforme a la legislación mexicana, una sociedad puede declarar y pagar dividendos si estos provienen de las utilidades reflejadas en los estados financieros de fin de ejercicio aprobados por los accionistas de la sociedad, dicho pago ha sido aprobado por los accionistas, y previamente se ha creado la reserva legal y cubierto, en su caso las pérdidas de ejercicios anteriores. Asimismo los dividendos y otros pagos hechos por las subsidiarias directas de La Moderna son compartidos en, algunos casos, con accionistas minoritarios. En caso de que las subsidiarias de La Moderna no hicieran pagos de dividendos a la Compañía, esto podría afectar la liquidez, la situación financiera o el resultado de operación de la Compañía.

Subordinación a Acreedores de Subsidiarias.

La Compañía está organizada como una sociedad controladora. Con respecto a cualquier sociedad mexicana, las reclamaciones de sus accionistas normalmente están subordinadas a las reclamaciones de sus acreedores. En consecuencia, los acreedores de las subsidiarias de La Moderna, incluyendo proveedores, bancos, y otros acreedores, tendrán preferencias, respecto de los accionistas de la sociedad que corresponda, como La Moderna, en cuanto al pago de reclamaciones. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de alguna de las subsidiarias de la Compañía, los acreedores de dicha subsidiaria tendrán preferencia de pago respecto de los accionistas de la misma (incluyendo La Moderna, salvo en el caso en que la Compañía sea a su vez acreedor de dicha subsidiaria), sobre los activos y flujo de efectivo de la subsidiaria.

Incremento en los precios de materias primas y materiales de empaque pueden afectar negativamente los resultados de operación

Los resultados de operación de La Moderna pueden verse afectados negativamente por la disponibilidad y precio de las materias primas utilizadas por la Compañía en sus actividades productivas.

Estos precios están sujetos fluctuaciones por cambios en los niveles globales y locales de suministro, por lo que la Compañía administra sus riesgos a través de diversos mecanismos. Sin embargo, la escasez y fluctuaciones adversas en los precios de las materias primas y materiales de empaque utilizados por La Moderna, pudieran ocasionar que el costo de producción pudiera incrementar y, con ello, afectar adversa y negativamente los resultados de operación de la Compañía.

Fluctuaciones en el precio del Trigo.

El trigo es la principal materia prima de los productos que produce y comercializa el grupo. Los movimientos abruptos en los precios de trigo pueden afectar adversa y negativamente las operaciones de la Compañía, llegando a disminuir temporalmente sus márgenes de rentabilidad. Los cambios no esperados en las condiciones climatológicas imperantes, es uno de los principales factores que pudiere incidir en la cotización de trigo en los mercados internacionales.

En México durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2009 se llevaron a cabo actividades para cumplir con la captación de trigo en los valles del Yaqui y Mayo en el Sur de Sonora, y gracias al programa de financiamiento a productores de trigo se logró captar el objetivo en dichos valles.

Normalmente la empresa se adhiere al programa de agricultura por contrato del gobierno federal, que entre otros beneficios obtiene coberturas de trigo en condiciones preferenciales, a fin de estar protegidos ante una eventual baja de precios de este cereal.

Possible ingreso de nuevos competidores.

La entrada de nuevos competidores a los mercados en los que opera la Compañía es un riesgo comercial latente. Sin embargo, por la naturaleza de los productos y procesos de fabricación, por la especialización que requiere la producción de las materias primas, por el tipo de distribución que existe en México y por la segmentación de mercado que existe en la actualidad en los mercados en donde el liderazgo de productos está distribuido entre competidores claramente diferenciados, la Compañía cree difícil o poco probable la entrada de un nuevo competidor nacional con poder significativo en el corto plazo. No obstante, la Compañía siempre está preocupada por mantener altos estándares de calidad y nivel de servicio en sus productos a efecto de enfrentar cualquier competencia que pueda llegar a presentarse.

Nuestro sector es uno altamente competitivo. La Moderna considera que la competencia en el mercado se ha fincado en precios y prevé que dicha competencia continúe y aumente en el futuro próximo. En la medida que la competencia en el sector se base en una reducción de precios, la Compañía podría verse obligada a disminuir los precios de venta de sus productos, lo que afectaría adversamente sus ingresos y reduciría su margen de utilidad.

Adicionalmente, en el caso que competidores de La Moderna introduzcan productos adicionales, la Compañía podría verse obligada a introducir productos similares, lo que podría incrementar sus gastos y afectar adversamente sus resultados operativos.

Dependencia de personal clave.

Para el desarrollo de su negocio, el Emisor depende de personal clave, en particular de los ejecutivos más experimentados. La salida de ejecutivos clave, podría afectar la evolución del negocio y la conducción de la estrategia.

El éxito de la Moderna en el futuro en parte dependerá de que se identifique, prepare y retenga a dicho personal calificado. La competencia por este tipo de personas es muy intensa y podría darse el caso de que no sea posible identificar y mantener tal personal. De presentarse esta situación, el negocio, operaciones y resultados de La Moderna podrían verse afectados adversamente.

La reputación de las marcas y otros derechos de propiedad industrial de la Compañía son clave para su negocio

Una porción importante de las ventas netas de la Compañía deriva de ventas de productos de las marcas de su propiedad. Las marcas son activos fundamentales para el negocio de la Compañía.

Mantener la reputación de sus marcas es esencial para que la Compañía sea capaz de atraer y mantener consumidores y es crucial para su éxito futuro. La incapacidad de mantener la reputación de sus marcas podría tener un impacto negativo en el negocio, resultados de operación y situación financiera de la Compañía. Si la Compañía no es capaz, o da la impresión de no ser capaz, de manejar situaciones que pudieran representar un riesgo a su reputación, su negocio podría verse afectado.

Dichas situaciones incluyen, entre otras, el manejo de conflictos de interés potenciales, requisitos legales y regulatorios, litigios, condiciones de seguridad e higiene en nuestras operaciones, aspectos éticos, prácticas de venta y comercialización y la identificación adecuada de los riesgos legales, de reputación, crédito, liquidez y de mercado inherentes a los negocios de la Compañía.

Las marcas principales de la Compañía están registradas en México. La Compañía pretende hacer valer sus derechos de propiedad industrial contra las violaciones de terceros, pero sus acciones podrían no ser efectivas para evitar la imitación de sus productos o para prevenir que terceros intenten obstaculizar las ventas de los productos de la Compañía argumentando que dichos productos violan sus derechos.

Si un competidor viola nuestras marcas, hacer valer nuestros derechos podría ser costoso y distraer recursos que serían utilizados para operar y desarrollar los negocios de la Compañía. Aun cuando la Compañía pretende defender sus derechos de propiedad industrial, podría no ser capaz de hacerlo.

Factores de Riesgo relacionados con México

La situación económica de México podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación de Grupo La Moderna.

Grupo La Moderna es una sociedad constituida en México y todos sus activos y operaciones están localizados en México. Por lo tanto, los negocios del Emisor podrían verse afectados ante una situación adversa de la economía mexicana.

La economía mexicana ha presentado situaciones adversas en el pasado producto de acontecimientos internos o externos. En diciembre de 1994 y continuando durante 2005 se experimentó una fuerte devaluación del tipo de cambio que propició un incremento en las tasas de interés, una alta inflación, un deterioro del desarrollo económico impactando el poder adquisitivo de los consumidores e incrementando los niveles de desempleo. En respuesta a esta crisis el Gobierno Federal implantó un Programa de Reformas Económicas con el objetivo de estabilizar la situación económica del país, cuyas mejoras se dieron en los años 1996 y 1997. En 1998 producto de crisis en otras regiones como Asia, Europa Oriental y Sudamérica, la economía mexicana sufrió una desaceleración. En 2007 y 2008 producto de la crisis hipotecaria en Estados Unidos, se presentó un escenario de alta volatilidad de los mercados internacionales y locales. En octubre de 2008 la economía mexicana empezó a resentir los efectos de la crisis crediticia y de liquidez internacional traducidos en una significativa devaluación del tipo de cambio. El Gobierno Federal implementó y continúa implementando mecanismos para contener la devaluación del peso y está trabajando en mecanismos para reactivar el mercado de deuda local. Sin embargo, no se puede asegurar que dichas medidas por parte del gobierno sean efectivas para contrarrestar los efectos de la crisis global y tampoco se puede asegurar que dichos efectos y su duración puedan afectar de manera significativa a la economía mexicana repercutiendo en el incremento de la tasa de desempleo, un menor ingreso disponible del consumidor o mayores costos de financiamiento, entre otros factores que pueden afectar de manera significativa los resultados de operación y situación financiera del Emisor.

Devaluación del Peso.

Una depreciación significativa del Peso respecto al Dólar podría afectar la economía mexicana.

En el pasado, México ha sufrido devaluaciones importantes del Peso. Producto de la crisis crediticia y de liquidez en los mercados globales, el peso mexicano presentó una significativa devaluación en octubre de 2008, por lo que el Gobierno Federal tuvo que intervenir mediante la subasta diaria de dólares para contener la depreciación del peso frente al dólar. A pesar de estas medidas, no se puede asegurar que serán efectivas para contener la devaluación del peso y tampoco se puede asegurar que dichas medidas estarán disponibles en todo momento.

Adicionalmente, uno de los efectos de una devaluación es un potencial incremento en los niveles de tasas de interés locales. En general los efectos de una devaluación significativa del Peso podrían afectar de manera adversa los negocios, resultados de operación y situación financiera del Emisor. A la fecha del presente Prospecto, La Moderna si cuenta con deuda en moneda extranjera.

Altos niveles de inflación.

Los niveles de inflación en México, medidos por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, son dados a conocer por el Banco de México. En el pasado México ha tenido períodos de alta inflación. La tasa anual de inflación fue de aproximadamente 3.8% en el 2007, 6.04% en el 2008 y 4.46% en el 2009. Una alta inflación presiona las tasas de interés y esto, a su vez, puede afectar en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados, y por lo tanto, su capacidad de pago. Esta situación podría afectar directamente los ingresos, la liquidez, la situación financiera o los resultados de operación del Emisor.

Aumento en el nivel de desempleo.

En el pasado han existido crisis financieras las cuales han incrementado el nivel de desempleo, tanto en México como en el mundo. Debido a la situación financiera que se vive a la fecha del presente Prospecto, los niveles de desempleo pueden incrementarse de manera significativa y si la crisis se prolonga esta situación podría agravarse en el futuro.

Este tipo de cambios en la situación económica, así como cambios políticos o sociales que traen como consecuencia una reducción de empleos en el país, puede afectar la capacidad de pago de los clientes de La Moderna, al perder la fuente de ingreso, lo que a su vez disminuiría las ventas de La Moderna.

Los sucesos políticos en México podrían tener un efecto adverso significativo en la economía mexicana y, por lo tanto, en nuestras operaciones

Las elecciones federales celebradas el 2 de julio de 2000 terminaron con más de 71 años de régimen presidencial por parte del Partido Revolucionario Institucional (“PRI”), con la elección del presidente Vicente Fox Quesada, miembro del Partido Acción Nacional (“PAN”) lo cual resultó en una mayor representación de los partidos de oposición en el Congreso de la Unión así como en puestos de alcaldías y gubernaturas de los estados. Este cambio en el poder político ha transformado a México de un estado unipartidista a una democracia plural. El 2 de julio de 2006, Felipe Calderón Hinojosa, también candidato del PAN, fue electo como sucesor de Vicente Fox. Ningún partido logró asegurar la mayoría absoluta en ninguna de las cámaras del Congreso de la Unión, las elecciones de diputados federales de julio de 2009 resultaron en que el PRI casi duplicó el número de representantes en la cámara baja, ganando 237 de 500 puestos totales. El régimen pluripartidista es relativamente nuevo en México y podría resultar en condiciones económicas o políticas que podrían resultar en un efecto significativo adverso en nuestras operaciones. La falta de una mayoría en el congreso, y la falta actual de alineamiento entre el congreso y el poder ejecutivo podrían dar como resultado cierta inestabilidad o parálisis.

Cambios en regulaciones gubernamentales.

Cambios en regulaciones gubernamentales nacionales o extranjeras en materia fiscal tales como la aprobación de modificaciones a las leyes tributarias que incrementen o graven con impuestos especiales el consumo de alimentos y de bebidas, así como cambios en materia arancelaria o de salud pública, pudieran afectar las ventas y los resultados de la Compañía.

El incremento de la regulación en materia ambiental y su exigibilidad en México podría afectarnos.

El nivel de la regulación en materia ambiental en México ha incrementado significativamente en años recientes, y el rigor de las leyes ambientales se está tornando sustancialmente más exigente. Esperamos que esta tendencia continúe y será estimulada por acuerdos internacionales celebrados por México. No podemos asegurar que la regulación en materia ambiental o su exigibilidad no cambiarán de tal manera que pudiesen tener un efecto adverso en nuestro negocio, nuestros resultados de operación o nuestra situación financiera.

Factores de Riesgo relacionados con otros países.

Acontecimientos en otros países.

La economía mexicana podría verse afectada, en distintos niveles, por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los sucesos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisoras mexicanas. En octubre de 1997, los precios de los valores Mexicanos tanto de deuda como de capital disminuyeron substancialmente como resultado de un agudo descenso de los mercados de valores asiáticos. De forma similar, en la segunda mitad de 1998 y a principios de 1999, los precios de los valores Mexicanos se vieron adversamente afectados por las crisis económicas que tuvieron lugar en Rusia y Brasil. Los mercados Mexicanos de deuda y de capital también han sido adversamente afectados por constantes sucesos en los mercados de crédito globales.

Además, en años recientes, las condiciones económicas en México se han hecho cada vez más correlacionadas con las condiciones económicas en los Estados Unidos, a consecuencia del TLC y el aumento en la actividad económica entre los dos países. Por lo tanto, las condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la terminación del TLC u otros acontecimientos relacionados podrían tener un efecto adverso material en la economía mexicana. No podemos asegurar que acontecimientos en otros países con mercados emergentes, en los Estados Unidos o en algún otro país no afectará de modo materialmente negativo nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Riesgos relativos a los países donde La Moderna tiene operaciones

La situación financiera y/o la operación de la Compañía están expuestas a riesgos derivados de sus actividades internacionales. Cada país o mercado en el que tiene inversiones presenta condiciones que pueden repercutir en su desempeño global, tales como fluctuaciones en las tasas de interés, inflación, cambios en los hábitos de consumo, inestabilidad política y social, nuevos marcos jurídicos y fiscales, entre otros. Asimismo, las operaciones de las subsidiarias de La Moderna en el extranjero se realizan en la moneda local de cada país y, posteriormente, se convierten a pesos, por lo que cualquier fluctuación en la moneda local de cada país con respecto al dólar tiene un efecto en los resultados consolidados de la Compañía.

No obstante, La Moderna considera que el sector de alimentos al que atiende es menos vulnerable a condiciones económicas adversas con respecto a la industria en general. A pesar de ello, la Compañía no puede asegurar que el desarrollo futuro de las condiciones económicas en los países donde tiene operaciones, y sobre las cuales no tiene control, no tendrá un efecto adverso en sus operaciones.

Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Emisor.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, de existir créditos con garantía real éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. A la fecha del presente prospecto, la Compañía no cuenta con créditos con garantía real.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Los Certificados Bursátiles podrían tener un mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado o a precios razonables.

En el caso que los Certificados Bursátiles prevean la posibilidad de ser amortizados anticipadamente o de darse por vencidos anticipadamente, y efectivamente lo sean, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.

Las Emisiones que se realicen al amparo del presente Programa podrán prever disposiciones para su amortización anticipada, así como causas de vencimiento anticipado, según se determine en el Suplemento correspondiente. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente de manera voluntaria o como resultado de la realización de causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto refleja las perspectivas de La Moderna en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones el Tenedor y el inversionista deberán tomar en cuenta los factores descritos en esta sección, en el aviso de colocación con fines informativos correspondiente de los CBs y otras advertencias contenidas en el presente Prospecto. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes secciones y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de La Moderna. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los Tenedores y al público inversionista que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que solamente se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. Grupo La Moderna no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

1.4 Otros Valores

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual de Grupo La Moderna, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y/o del Emisor www.lamoderna.com.mx.

1.5 Documentos de Carácter Público

La información y documentos del Emisor de carácter público podrán ser consultados por los inversionistas y Tenedores a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) o en la página de Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. (www.lamoderna.com.mx), en el entendido que la página de Internet de Grupo La Moderna no forma parte del presente Prospecto. El Prospecto de colocación del presente Programa también se encuentra disponible con el o los intermediarios colocadores.

Asimismo, y a solicitud del inversionista, se otorgarán copias del presente Prospecto a través de C.P. Gabriel Bello Hernández y/o C.P. Liliana Conde Rivas en las oficinas de La Moderna, ubicadas en Leandro Valle 404-336, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, Estado de México, al teléfono 01 722 2-79-79-01 o 01 722 2-79-79-78 o en la dirección de correo electrónico: gbello@lamoderna.com.mx y lconde@lamoderna.com.mx

2. EL PROGRAMA

2.1 Características del Programa

El Programa de Certificados Bursátiles con carácter revolvente a que se refiere este Prospecto ha sido estructurado bajo un esquema en el que podrán existir una o varias Emisiones, simultáneas o sucesivas, con características de colocación distintas.

Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de los Certificados Bursátiles, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, el plazo, la fecha de Emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el o los Intermediarios Colocadores para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondiente.

Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente.

Acuerdo del Consejo de Administración

El establecimiento del presente Programa así como la emisión y colocación de Certificados Bursátiles bajo el mismo fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Grupo La Moderna en Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2009.

Inscripción, cotización y clave de pizarra de los Certificados Bursátiles

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/89341/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010 y se encuentra inscrito en el RNV con el número 0568-4.15-2010-001.

La clave de pizarra o identificación de cada Emisión estará integrada por la clave cotización del Emisor en la BMV ("GMODERN") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión que corresponda. El Suplemento de cada Emisión establecerá la clave de identificación respectiva.

Emisor

Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra

GMODERN.

Monto Total Autorizado del Programa

\$1,000'000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión con carácter revolvente.

Vigencia del Programa

5 años a partir de la fecha del Oficio de Autorización.

Plazo de cada Emisión

Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 y 20 años según se determine en el Suplemento correspondiente.

Forma de colocación

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta o mediante cualquier otro mecanismo autorizado. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.

Denominación de los Certificados Bursátiles

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos, UDIs o en Pesos indexados a divisas u otros activos y con características de colocación independientes para cada Emisión según se determine en el Suplemento correspondiente.

Valor nominal

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) Unidades de Inversión, o sus múltiplos, según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Tasa de interés

Los Certificados Bursátiles podrán ser emitidos a descuento o a rendimiento según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

En caso de que los Certificados Bursátiles sean emitidos a rendimiento, la tasa de interés podrá ser fija o variable. A partir de su fecha de colocación y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, ya sea denominado en Pesos o en UDIS, que el Representante Común de la Emisión correspondiente determinará con base en la fórmula para determinación de intereses que se establezca en el Suplemento correspondiente.

En caso de que los Certificados Bursátiles sean emitidos a descuento, la tasa de descuento se determinará en el Suplemento correspondiente.

Intereses moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado según se determine en el Suplemento correspondiente.

Lugar y forma de pago de principal e intereses

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del Título o de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval.

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera en que se indique en el Suplemento y Título correspondiente, en el entendido de que los CBs podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Aumento en el número de Certificados Bursátiles

El número de Certificados Bursátiles a emitirse y ofrecerse en cada Emisión al amparo del Programa podrá incrementarse según se determine en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles adicionales que en su caso se emitan y ofrezcan tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles originalmente emitidos (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés y valor nominal) y se considerarán parte de la misma Emisión.

En el Título y Suplemento correspondientes se establecerán los requerimientos, términos y condiciones para que el Emisor emita Certificados Bursátiles adicionales.

Por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del presente Programa, se entenderá que el Tenedor de Certificados Bursátiles ha consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles adicionales, por lo que la emisión y oferta de los mismos no requerirá la autorización de los Tenedores originales.

Garantías

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente podrán ser quirografarios o contar con garantía específica según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Depositario

El Título que ampara los Certificados Bursátiles, se mantendrá en depósito en Indeval, para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

Régimen fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de certificados bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable a los intereses de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Posibles adquirentes

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en el Suplemento correspondiente.

Monto de las Emisiones

El monto de cada Emisión al amparo del Programa será el que se determine en el Suplemento correspondiente.

Intermediario Colocador

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador según se determine en el Suplemento correspondiente

Representante Común

Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común según se determine en el Suplemento correspondiente.

Cupones Segregables

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, podrán contar con cupones segregables para su negociación independiente, según se describa a detalle en el Suplemento correspondiente.

2.2 Destino de los fondos

Los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa podrán ser aplicados por la Emisora conforme a las necesidades financieras, corporativas, estratégicas y/o de capital de trabajo de la propia Emisora y/o para financiar las de las empresas del grupo empresarial que pertenecen a Grupo La Moderna, según se describa en el Suplemento correspondiente.

2.3 Plan de distribución

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Banamex, como intermediario colocador. Con ese carácter, Casa de Bolsa Banamex o cualquier otro Intermediario Colocador designado por La Moderna ofrecerá los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo.

En cuanto a su distribución, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución que se describirá a mayor detalle en el Suplemento correspondiente y que podrá incluir criterios para la asignación de valores. El plan de distribución tendrá como objetivo primordial lograr tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro (Siefors), instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones privados o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. También podrán colocarse con inversionistas calificados, de banca patrimonial e inversionistas extranjeros que participen en el mercado mexicano.

El Emisor, Casa de Bolsa Banamex, y los demás Intermediarios Colocadores que en su caso sean designados, podrán realizar una o varias reuniones con inversionistas potenciales y/o contactarlos vía telefónica para efectos de ofrecer en venta los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

Casa de Bolsa Banamex mantiene relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas y le prestan diversos servicios financieros periódicamente a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador por la colocación de los Certificados Bursátiles). Casa de Bolsa Banamex estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de construcción de libro o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.

Casa de Bolsa Banamex o cualquier otro Intermediario Colocador designado por La Moderna podrá (i) firmar contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato de colocación, y (ii) colocar, total o parcialmente, los CBs objeto de la Emisión entre partes relacionadas respecto de dicho intermediario, en cuyo caso dichas partes relacionadas participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta de que se trate, lo cual se describirá a mayor detalle en el Suplemento correspondiente.

El Emisor y el Intermediario Colocador revelarán en el Suplemento de que se trate si los principales accionistas, directivos relevantes, miembros del consejo de administración o personas relacionadas del Emisor pretenden suscribir parte de los CBs objeto de alguna Emisión, o si alguna persona pretende suscribir más del 5% de la Emisión de que se trate (en lo individual o en grupo).

Debido a que las Emisiones que se realicen al amparo del Programa se llevarán a cabo a través de ofertas públicas, cualquier persona que desee invertir en los CBs objeto de la Emisión, tendrá la posibilidad de participar en la oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los CBs, salvo que su perfil de inversión lo permita.

2.4 Gastos relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa serán cubiertos con recursos propios del Emisor.

Los principales gastos relacionados con el establecimiento del Programa ascienden a un total de \$166,508.00 (ciento sesenta y seis mil quinientos ocho Pesos 00/100 M.N.) por los conceptos siguientes:

Gasto	Cantidades en pesos (sin IVA)	Cantidades en pesos (con IVA)
1. Derechos de Estudio y Trámite CNBV:	\$15,708.00	\$15,708.00*
2. Honorarios aproximados de los Asesores legales:	\$130,000.00	\$150,800.00
3. Honorarios aproximados del Auditor Externo:	\$0.00	\$0.00**
4. Honorarios del Representante Común:	\$0.00	\$0.00***
Total	\$145,708.00	\$166,508.00

* No genera IVA.

** Dentro de los servicios contratados con el Auditor Externo se incluye la revisión del presente Prospecto, lo cual no genera ningún costo adicional para la Emisora.

*** El Representante Común no cobrará honorarios sino hasta la realización de la primera emisión, en su caso.

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa y la forma en que serán cubiertos serán informados en el Suplemento correspondiente.

2.5 Estructura de capital

La capitalización y endeudamiento del Emisor al 30 de septiembre de 2010 es la que se muestra a continuación.

	Al 30 de septiembre de 2010 (cifras expresadas en miles de pesos)
Pasivo	
Préstamos Bancarios	\$614,849
de largo plazo	\$80,214
de corto plazo	\$534,635
Impuestos diferidos	\$552,192
Otros Pasivos	\$454,619
Total pasivos	\$1,621,660
Capital contable	
Total capital contable	\$5,378,728
Total pasivo y capital contable	\$7,000,388

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto generado por las Emisiones serán descritos en los Suplementos correspondientes.

2.6 Funciones del Representante Común

Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor, según se determine para cada Emisión en el Suplemento correspondiente, actuará como representante común de los Tenedores.

El Representante Común llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores de conformidad con lo establecido por **(i)** los artículos 5, 68, 69 y demás aplicables de la LMV relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, **(ii)** la LGTOC, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia, **(iii)** el Artículo 68 de la Circular Única, y **(iv)** el Título que documente una Emisión al amparo del presente Programa.

Asimismo, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones que por escrito reciba de los Tenedores en términos de lo establecido a continuación.

2.7 Asamblea de Tenedores

La asamblea general de Tenedores representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del Título que documente la Emisión y de la LGTOC, aplicables en lo conducente, conforme lo ordenado por el artículo 68 de la LMV, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes.

Salvo por lo previsto en el Título que documente una Emisión al amparo del presente Programa, a las asambleas de tenedores le serán aplicables las demás reglas relativas a la convocatoria, quórum y validez de las decisiones adoptadas en los términos establecidos en los artículos 219 a 221 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

2.8 Nombres de personas con participación relevante en la elaboración del Prospecto

Emisor	Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. <i>Gabriel Bello Hernández</i>
Intermediario Colocador	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex. <i>Francisco de Asís Vicente Romano Smith</i>
Asesor legal externo	Irurita y Berkman, S.C., S.C. <i>Maurice Berkman Baksht</i>
Auditor Externo	Castillo Miranda y Compañía, S.C. <i>Alfonso Ángeles Meneses</i>
Representante Común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. <i>Héctor Eduardo Vázquez Abén</i>

La relación con los inversionistas está bajo la responsabilidad de C.P. Gabriel Bello Hernández y C.P. Liliana Conde Rivas en las oficinas ubicadas en Leandro Valle 404-336, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, Estado de México, al teléfono 01 722 2-79-79-01 o en la dirección de correo electrónico: gbello@lamoderna.com.mx y lconde@lamoderna.com.mx

Ninguno de los expertos o asesores mencionados son propietarios de acciones del Emisor y no tienen interés económico alguno en el mismo.

3. LA EMISORA

3.1 Historia y desarrollo del Emisor

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.2 Descripción del negocio

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.3 Actividad principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.4 Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.5 Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.6 Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.7 Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.8 Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.9 Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.10 Información de Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.11 Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.12 Descripción de los Principales Activos Fijos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3.13 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.3 Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de Grupo La Moderna

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.4.1 Resultados de Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.4.2 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.4.3 Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.5 Estimaciones contables y críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

4.6 Posiciones que mantiene la emisora en instrumentos financieros derivados

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

5. ADMINISTRACIÓN

5.1 Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

5.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

5.3 Administradores y accionistas

5.3.1 Consejo de Administración

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

5.3.2 Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales de Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

6. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 10 de diciembre del 2009 resolvió, entre otros asuntos, llevar a cabo una oferta pública de adquisición de las acciones representativas de su capital.

Con fecha 21 de septiembre de 2010, la Emisora lanzó la oferta pública de adquisición de las acciones representativas de su capital.

El período de la oferta se mantuvo en vigor por un plazo mínimo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de las 9:00 horas del 21 de septiembre del 2010 y hasta las 12:00 horas del 18 de octubre del 2010.

La oferta pública de adquisición se realizó hasta por 2'894,060 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, Serie "A", sin expresión de valor nominal, que representan aproximadamente el 3.998373% del capital social suscrito y pagado de la Emisora.

El número total de acciones representativas del capital social de la Emisora es de 72'380,943.

El monto total de la oferta fue de hasta \$231'524,800.00 M.N.

Conforme al aviso de resultados publicado el 21 de octubre del 2010, el número de títulos adquiridos fue de 290,927.

Por último se informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la LMV, la Emisora afectó en fideicomiso los recursos necesarios para que los accionistas de la Sociedad que no forman parte de su grupo de control y que no acudieron a la oferta vendan al mismo precio de la oferta pública de adquisición, es decir a \$80.00 M.N. (ochenta pesos 00/100 M.N.) por acción, las acciones de la Emisora de las que son titulares.

El fideicomiso estará vigente durante un plazo de 6 (seis) meses contado a partir de la fecha en que la Emisora obtenga la cancelación de la inscripción de sus acciones en el Registro Nacional de Valores.

Salvo por lo mencionado en este apartado, no existe información relevante alguna que no se encuentre revelada en el Reporte Anual, en los Reportes Trimestrales o en los eventos relevantes publicados por la Emisora.

7. PERSONAS RESPONSABLES

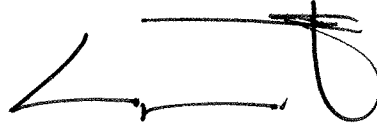
Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

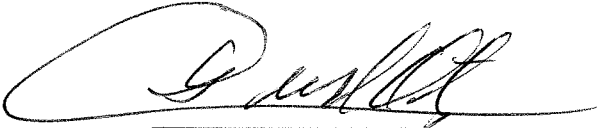
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.



Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Director General



C.P. Gabriel Bello Hernández
Director de Finanzas




Lic. Leonel Ortiz Gutiérrez
Gerente Jurídico

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Integrante del Grupo Financiero Banamex



Francisco de Asís Vicente Romano Smith
Representante Legal

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de **2007, 2008 y 2009** y que se incorporan por referencia al presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo manifiesto que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tengo conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Castillo Miranda y Compañía, S.C.



C.P.C. Alfonso Ángeles Meneses
Socio

En cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Castillo Miranda y Compañía, S.C.



C.P.C. Alfonso Ángeles Meneses
Representante Legal

Licenciado en Derecho

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información legal que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Irurita y Berkman, S.C.



Maurice Berkman Baksht
Socio

8. ANEXOS

8.1 Opinión legal

IRURITA Y BERKMAN, S.C.

TORRE ZENTRUM
AV. SANTA FE NO. 495-303
COL. CRUZ MANCA, SANTA FE
05349 MÉXICO, D.F.
TEL.: 5257-8670 FAX: 5257-8699

20 de septiembre de 2010

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisiones Bursátiles
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Plaza Inn
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
01020 México, Distrito Federal, México

Hacemos referencia a la solicitud (la "Solicitud") de Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. ("Grupo La Moderna" o la "Emisora") relativa a la autorización para la inscripción preventiva de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles") en el Registro Nacional de Valores bajo la modalidad de programa hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión con carácter revolvente (el "Programa").

Hemos revisado la documentación e información legal que se señala más adelante, a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la fracción I, inciso h) del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a la emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas, las "Disposiciones").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. **Constitutiva y Estatutos Sociales – Grupo La Moderna.** Copia simple de (i) la escritura pública número 7,573, de fecha 17 de octubre de 1978, otorgada ante la fe del licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, titular de la notaría pública número 2 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México en el libro 3-2 bajo la partida número 140-782 del volumen 43, en la cual se hace constar la constitución de la Emisora bajo la denominación Tablex. S.A., (ii) la escritura pública número 7,039, de fecha 31 de octubre de 1979, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, titular de la notaría pública número 5 de la Ciudad de Toluca, Estado de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México en el libro 1° bajo la partida número 3-67 del volumen 3, en la cual se hace constar la transformación de Tablex. S.A. en una Sociedad Anónima de Capital Variable, (iii) la escritura pública número 74,504 de fecha 9 de mayo de 2000, otorgada ante la fe del licenciado Vicente Lechuga Manternach, notario público número 4 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México en el libro 1°, bajo la partida número 182 del volumen 39, en la que se hace constar el cambio de denominación social de Tablex, S.A. de C.V. a Grupo La Moderna, S.A. de C.V., (iv) la escritura pública número 39,935 de fecha 11 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Jorge

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Página No. 2

Valdés Ramírez, notario público número 24 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Estado de México bajo el folio mercantil número 525*17, en la que se hace constar el cambio de régimen legal de la Emisora en Sociedad Anónima Bursátil y la consecuente reforma integral a sus estatutos sociales, y (v) la escritura pública número 43,415 de fecha 23 de abril de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Valdés Ramírez, notario público número 24 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Estado de México bajo el folio mercantil número 525*17, en la que se hace constar una reforma a los estatutos sociales de la Emisora, todas las cuales nos fueron proporcionadas por Grupo La Moderna para nuestra revisión.

b. Poderes – Grupo La Moderna. Copia simple de la escritura pública número 44,905 de fecha 11 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Valdés Ramírez, notario público número 24 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Estado de México bajo el folio mercantil número 525*17, que contiene, entre otros, (i) el poder general para actos de administración otorgado por Grupo La Moderna a favor de los señores Eduardo Monroy Cárdenas, Eduardo Monroy Carrillo, Carlos Alejandro Monroy Carrillo, Luis Miguel Monroy Carrillo, José Antonio Monroy Carrillo y José Francisco Monroy Carrillo (los “Apoderados Grupo La Moderna”), para ser ejercitado de manera mancomunada por cualesquiera dos de dichos apoderados cuando involucre la celebración de actos cuyo valor sea igual o superior a EUA\$5’000,000.00 (cinco millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional, (ii) el poder general para emitir y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito otorgado por Grupo La Moderna a favor de Apoderados Grupo La Moderna, para ser ejercitado de manera mancomunada por cualesquiera dos de dichos apoderados, y (iii) el poder general para actos de administración otorgado por Grupo La Moderna a favor de los señores Gabriel Bello Hernández y Liliana Conde Rivas, la cual nos fue proporcionada por Grupo La Moderna para nuestra revisión.

c. Sesión de Consejo – Grupo La Moderna: La escritura pública 44,001 de fecha 25 de septiembre de 2009 otorgada ante la fe del licenciado Jorge Valdés Ramírez, notario público número 24 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Estado de México bajo el folio mercantil número 525*17, que contiene la protocolización parcial del acta de sesión del Consejo de Administración de fecha 4 de agosto de 2009, mediante la cual el Consejo de Administración de la Emisora, entre otros conceptos, (i) aprobó el establecimiento del Programa (el “Acta de Sesión”), y (ii) autorizó e instruyó a la Sociedad, a través de sus apoderados, presentar todas las solicitudes, llevar a cabo todos los trámites y obtener todas las autorizaciones de cualesquiera autoridades y entidades que fueren necesarias para establecer el Programa, la cual nos fue proporcionada por Grupo La Moderna para nuestra revisión.

d. Estatutos Sociales – Monex. Copia simple de la escritura pública número 31,782, de fecha 11 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, en la cual se hace constar una compulsión de los estatutos sociales de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “Representante Común” o “Monex”) y en la que, entre otros conceptos, consta la constitución de Monex mediante escritura pública número 5,940, de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público número 140 del

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Página No. 3

Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 686, la cual nos fue proporcionada por Monex para nuestra revisión.

e. **Poderes - Monex.** Copia simple de la escritura pública número 32,820, de fecha 17 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 686, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración y el poder especial para suscribir toda clase de títulos de crédito otorgado por Monex a favor de los señores Jacobo Guadalupe Martínez Flores y Héctor Eduardo Vázquez Abén para ser ejercitados de manera mancomunada o individual (los "Apoderados Monex"), la cual nos fue proporcionada por Monex para nuestra revisión.

f. **Título.** El proyecto del título de Certificado Bursátil (el "Título") que se adjunta a la presente como **Anexo A**.

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora y Monex para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal.

ii. La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados.

iii. (a) Que, a la fecha de la presente opinión y a la fecha de suscripción del Título, los poderes otorgados a favor de los Apoderados Grupo La Moderna y de los Apoderados Monex a que se refieren las escrituras públicas mencionadas en los incisos (b) y (e) anteriores, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y (b) la Emisora Monex no han ni habrán modificado los estatutos a que se refieren las escrituras públicas mencionadas en los incisos (a) y (d).

iv. Que, a la fecha de la presente opinión, la Emisora no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, no constituirá una operación en fraude de los acreedores de la Emisora.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que, a la fecha de la presente y a nuestro real saber y entender:

1. La Emisora se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("México"), según consta en las escrituras públicas a que se refiere el inciso (a) anterior;

2. El Representante Común es una sociedad anónima de capital variable y se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de México, y conforme a sus estatutos sociales tiene la

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Página No. 4

capacidad para actuar como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso (d) anterior;

3. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados Grupo La Moderna cuentan con facultades suficientes para suscribir los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en representación de la Emisora según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso (b) anterior;

4. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados Monex cuentan con facultades suficientes para firmar los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en representación del Representante Común, según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso (e) anterior;

5. Con base en el Acta de Sesión, los acuerdos que aprueban el establecimiento del Programa han sido válidamente adoptados;

6. El señor Gabriel Bello Hernández, en su carácter de apoderado general de Grupo La Moderna y con base en las resoluciones adoptadas por el consejo de administración a que se refiere el inciso (c) anterior, tiene facultades suficientes para determinar (i) el carácter revolvente del Programa, (ii) el plazo de vigencia del Programa, y (iii) la posibilidad de llevar a cabo emisiones denominadas en unidades de inversión al amparo del Programa; y

7. Si (i) la Comisión inscribe preventivamente en el Registro Nacional de Valores los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, (ii) la Comisión autoriza la difusión del prospecto, de el o los suplementos informativos, así como de los avisos relativos a las emisiones que se realicen al amparo del Programa, (iii) se llevan a cabo todos los actos jurídicos necesarios en observancia de la forma y términos legales, corporativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios para emitir los Certificados Bursátiles, (iv) si S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibe en depósito los Certificados Bursátiles que se emitan bajo el Programa, (v) los poderes de los Apoderados Grupo La Moderna y de los Apoderados Monex no son revocados, limitados o modificados antes de la suscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan bajo el Programa, y (vi) los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, son suscritos por los Apoderados Grupo La Moderna y los Apoderados Monex en substancialmente los términos del Título a que se refiere el inciso (f) de la presente opinión, entonces los Certificados Bursátiles (A) habrán cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores y (B) habrán sido válidamente emitidos por la Emisora y serán exigibles en su contra.

Las opiniones anteriores se basan en la documentación e información referida en los incisos (a) a (f) anteriores que nos fue proporcionada por la Emisora y Monex, y no implica en modo alguno haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos y relaciones legales y comerciales en que está involucrada la Emisora o Monex. La asesoría que brindamos a la Emisora, se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

I. Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y Monex, misma que se encuentra en nuestro poder, bajo las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Página No. 5

II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como la fracción I, inciso h) del artículo 2 de las Disposiciones, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;


III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles; y

IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

Irurita y Berkman, S.C.



Maurice Berkman Baksh
Socio

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Anexo A – Proyecto de Título CB

Proyecto de Título de Certificado Bursátil

Oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número
[] de fecha [] de [] de [].

México, Distrito Federal, a [] de [] de [].

**CERTIFICADO BURSÁTIL AL PORTADOR
EMITIDO POR GRUPO LA MODERNA, S.A.B. DE C.V.**

POR UN MONTO TOTAL DE

\$[] ([] de pesos 00/100 M.N.)

Por este Certificado Bursátil, Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V. (el "Emisor"), se obliga a pagar en términos de lo previsto en la sección "Amortización" de este título, en el domicilio que se indica más adelante, la cantidad de \$[] 00 ([] de pesos 00/100 M.N.) precisamente el [] de [] de [] (la "Fecha de Vencimiento"). El presente título ampara [] ([]) certificados bursátiles al portador, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.

El presente título se expide para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") para los efectos del artículo 282 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

Este título se emite al amparo del programa de certificados bursátiles del Emisor inscrito en el Registro Nacional de Valores bajo el número [], mismo que fue autorizado por la CNBV, mediante oficio número [] de fecha [].

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto y suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El objeto social del Emisor es (i) promover, constituir, organizar, adquirir, explotar y participar en el capital social o patrimonio de toda clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, industriales, comerciales o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjeras, (ii) la adquisición de acciones o partes sociales de toda clase de sociedades, por la vía de suscripción de capital social en su constitución o al efectuarse cualquier aumento de capital social, así como enajenar tales acciones, o partes sociales, incluyendo cualquier título de crédito, (iii) la realización por cuenta propia o ajena de los actos o negocios jurídicos y mercantiles y civiles necesarios o convenientes a la conclusión de su objeto social, incluyendo la emisión, giro, aceptación, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito, así como la emisión de obligaciones con o sin garantía específica y la aceptación de obligaciones propias de terceros, (iv) la compra, venta, alquiler, importación y exportación de bienes muebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su objeto social, (v) adquirir, poseer, vender, arrendar y negociar, en cualquier forma permitida por ley, como bienes, muebles e inmuebles y derechos, (vi) adquirir en cualquier forma, poseer, vender y negociar con toda clase de acciones, participaciones, sociedades, negocios, establecimientos y asociaciones, (vii) emitir, exportar, comprar, vender, procesar, distribuir, negociar, industrializar, manejar y comerciar en general con toda clase de materias primas, productos terminados o seme terminados, equipo, maquinaria y artículos de comercio, (viii) solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, asignar o en cualquier manera disponer y adquirir marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, (ix) establecer sucursales, subsidiarias y agencias y designar representantes en la República Mexicana o en el extranjero, (x) adquirir, poseer, vender, arrendar y negociar en cualquier forma permitida por ley, bienes, muebles e inmuebles y derechos, (xi) aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito, (xii) la ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos, de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de su objeto social, (xiii) la prestación de servicios profesionales, de administración y de asesoría técnica, (xiv) gestionar préstamos o créditos de cualquier naturaleza, así como constituirse en garante de terceros, en cualquier forma que juzgue conveniente, mediante el otorgamiento de garantías tales como avals, fianzas, hipotecas, o garantía de cualquier otra naturaleza, (xv) dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y emitir bonos, obligaciones y demás títulos de crédito, con la intervención de las instituciones que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la ley, (xvi) la colocación de sus propias acciones, títulos de crédito o instrumentos de deuda, en mercados nacionales o extranjeros con autorización previa de las autoridades competentes, incluyendo bolsa de valores o sistemas de cotización extranjeras, (xvii) En general llevar a cabo todos los actos de comercio e industria y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles o mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con sus objetos sociales.

1. Valor Nominal de los CBs.

[\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)] cada uno.

2. Importe de la emisión de CBs.

[\$] ([] pesos, 00/100 M.N.).

3. Número de CBs.

[] ([]).

4. Destino de los recursos.

[].

5. Fecha de Emisión.

[] de [] de [].

6. Fecha de Vencimiento.

La fecha de vencimiento del presente título es el [] de [] de [].

7. Plazo de Vigencia.

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Anexo A – Proyecto de Título CB

[].

8. Amortización.

El principal de los Certificados Bursátiles será amortizado a su valor nominal mediante [un solo pago] / [conforme al calendario que se indica a continuación], mediante transferencia electrónica en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.

9. Amortización Anticipada.

[El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la Emisión. Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos [] ([]) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo a través del SEDI o de los medios que determine la BMV. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, a la CNBV y a Indeval.]

[].

10. Forma de Cálculo de los Intereses.

[].

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso, de conformidad con el calendario de pagos y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común en cada Período de Intereses, se utilizará la siguiente fórmula:

[].

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) con por lo menos 2 (Dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses o, en su caso, a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto aplicable al siguiente Período de Intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

[En los términos del Artículo 282 de la LMV, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.]

En caso de que algún día de pago no fuere un Día Hábil, el pago se realizará al Día Hábil siguiente.

11. Pago de Intereses.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán durante [] ([]) periodos regulares de [] ([]) días naturales y [] periodos irregulares de [] ([]) días (los "Períodos de Intereses").

Periodo	Fecha de Pago
Fecha de Emisión	[]
1.	[]
2.	[]

En caso de que algún día de pago no fuere un Día Hábil, el pago se realizará al Día Hábil siguiente.

12. Obligaciones del Emisor.

[].

13. Intereses Moratorios.

[En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a una tasa anual igual al resultado de multiplicar por [] ([]) la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable, desde que ocurra y hasta que finalice el incumplimiento. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta y se calcularán sobre la base de un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor ubicado en [] y en la misma moneda que la suma principal.]

14. Destino de los recursos.

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para [].

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Anexo A – Proyecto de Título CB

15. Domicilio del Emisor.

El domicilio social del Emisor es la Ciudad de Toluca, Estado de México. El domicilio convencional del Emisor es el ubicado en [].

16. Lugar y Forma de Pago.

El principal y los intereses devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos a través de Indeval con oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, contra la entrega del Título o las constancias que al efecto expida Indeval.

Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.

17. Derechos que confieren a los Tenedores.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes.

18. Indeval.

El título que ampara los Certificados Bursátiles, se mantendrá en depósito en Indeval, para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

19. Causas de Vencimiento Anticipado.

[].

20. Representante Común.

Se designa como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la LMV a [] quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño.

El Representante Común llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores de conformidad con lo establecido por (i) los artículos 5, 68, 69 y demás aplicables de la LMV relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, (ii) la LGTOC, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia, y (iii) el Artículo 68 de la Circular Única. Asimismo, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones que por escrito reciba de los Tenedores en términos de lo establecido a continuación.

El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos, obligaciones y facultades:

- i. Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- ii. Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en este título;
- iii. Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente, a solicitud de Tenedores que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más del monto de principal insoluto en ese momento de los Certificados Bursátiles y a solicitud del Emisor;
- iv. Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o convenios que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- v. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
- vi. Calcular y publicar la tasa de interés aplicable a los Certificados Bursátiles, así como el monto de principal o intereses a realizar en cada fecha de pago, en su caso.
- vii. Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
- viii. Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor en los términos del título que documenta la Emisión.
- ix. En general, ejercer todas las funciones y facultades, así como cumplir con todas las obligaciones a su cargo en términos del título que documenta la Emisión, la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV, y de los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documenta la Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que el principal e intereses de los Certificados Bursátiles hayan sido pagados en su totalidad.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Anexo A – Proyecto de Título CB

21. Asamblea de Tenedores.

La asamblea general de Tenedores representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del título que documente la Emisión y de la LGTOC, aplicables en lo conducente, conforme lo ordenado por el artículo 68 de la LMV, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto del Emisor que, en términos del título que documente la Emisión, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores deberá someterse a la asamblea general de Tenedores correspondiente.

- a. Las asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- b. La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, cuando la ley lo requiera, cuando el Representante Común lo estime necesario o conveniente, a solicitud de Tenedores que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más del monto de principal insoluto en ese momento de los Certificados Bursátiles o a solicitud del Emisor.
- c. La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en un diario de circulación nacional y en Emisnet, con, al menos, diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la Asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el Orden del Día salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación.
- d. Para concurrir a las asambleas, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que al efecto expida Indeval, así como el listado que, en su caso, emita la casa de bolsa correspondiente en el que se indique el número de Certificados Bursátiles de los cuales es titular el Tenedor de que se trate, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea mediante apoderado (con facultades suficientes o carta poder firmada ante dos testigos).
- e. Las asambleas se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la dirección que se señale en la convocatoria correspondiente.
- f. Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (h) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes en la asamblea;
- g. Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (h) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Tenedores presentes en la asamblea;
- h. Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación, en los siguientes casos:
 1. Cuando se trate de designar o revocar la designación del Representante Común;
 2. Cuando se trate de consentir o autorizar que el Emisor dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente título que documenta la Emisión; y
 3. Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas al Emisor respecto de los pagos de principal y/o intereses.
- i. Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (h) anterior, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes en la asamblea;
- j. En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o asociadas hayan adquirido en el mercado;
- k. De cada asamblea el Representante Común levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores o por el Emisor, quienes tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;
- l. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación;
- m. Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

22. [Certificados Bursátiles Adicionales.]

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente certificados bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles documentados por el presente título (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV), y (ii) tendrán

Irurita y Berkman, S.C.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

Anexo A – Proyecto de Título CB

los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, fechas de pago de interés, tasa de interés y valor nominal de cada Certificado Bursátil). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso en su fecha de emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá de la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

i. El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas (o al menos no inferiores) que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que estas últimas calificaciones no disminuyan, ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa, y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

ii. El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente sumado al monto de las emisiones en circulación al amparo del programa autorizado por la CNBV mediante oficio número [] de fecha [] (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder de \$[] ([] de Pesos 00/100 M.N.).

iii. En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el título que representa los Certificados Bursátiles Originales (depositados en el Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales y depositar dicho título en Indeval. Dicho título únicamente contendrá las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir (i) el monto de la emisión, representado por la suma del monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido conforme a los Certificados Bursátiles Adicionales; (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales; (iii) la fecha de emisión, indicando la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, y (iv) el plazo de vigencia de la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.

iv. La emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá realizarse en cualquier día hábil, en el entendido que si dicho día hábil no coincide con la fecha en que inicie cualquiera de los periodos de intereses conforme al título que documenta esta emisión, el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el periodo de intereses vigente, en el entendido que los Certificados Bursátiles Originales continuarán devengando intereses en el periodo de intereses que se encuentren en vigor a la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso respectivo en su fecha de emisión.

v. Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirá novación.

vi. El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales respecto de la Emisión que documenta el presente título.

vii. El Emisor deberá realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes en relación con la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo aquellos trámites de actualización de registro de los Certificados Bursátiles ante la CNBV.

23. Legislación Aplicable; Jurisdicción.

El presente Certificado Bursátil se registrará e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los tenedores, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente título se expide en la Ciudad de [], a los [] días del mes de [] de [].

Emisor

Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.

[]

[]

En aceptación a la designación de Representante Común

[]

[]



8.2 Estados Financieros 2009, 2008 y 2007

Los estados financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y las notas a los mismos, se incorporan por referencia del reporte anual proporcionado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2010, mismos que pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Los estados financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2007 y las notas a los mismos, se incorporan por referencia del reporte anual proporcionado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2009, mismos que pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

8.3 Informes del Comité de Auditoría por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Anual, de los Reportes Trimestrales y de la demás información publicada por Grupo La Moderna, todos los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.